



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ALCALDESA:

D^a MARIA DOLORES AMO CAMINO (PSOE-A)

CONCEJALES:

D. ANTONIO JAVIER CASADO MORENTE (PSOE-A)

D^a ALICIA ROMERO ISASA (PSOE-A)

D^a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ AMOR (PSOE-A)

D. FRANCISCO GABRIEL ONIEVA NOTARIO (PSOE-A)

D. RAFAEL DE LAS HERAS BARRAGÁN (PSOE-A)

D^a ISABEL MARÍA ISASA CRUZ (PSOE-A)

D JOSÉ ROMERO PÉREZ (UDIM)

D^a MARÍA LUISA FIMIA MUÑOZ (UDIM)

D. ALBERTO VILLA GUZMÁN (UDIM)

D. PEDRO JOSÉ DELGADO GUERRERO (UDIM)

D^a MARÍA DESIRÉE LARA CASTRO (UDIM)

D^a JOSEFA TRILLO GÓMEZ (PP)

SECRETARIA:

D^a MARIA JOSEFA GARCÍA PALMA

INTERVENTORA:

D^a MARÍA DOLORES TERUEL PRIETO

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Amo Camino, asistida por la Secretaria General, D^a. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano y declarada abierta la sesión, a iniciativa de la Sra. Romero Isasa, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Socio-Económico, Igualdad, Comercio, Cooperación al Desarrollo y Transparencia, y por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó:

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Felicitar a todas las mujeres que, por su destacada trayectoria, han sido galardonadas con motivo del 15 de Octubre, Día Internacional de la Mujer Rural, en el acto organizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres del Alto Guadalquivir (FAMAG), que se celebró en el Teatro Español de Bujalance, y especialmente a las montoreñas Mariana González Hernández, propuesta por la Asociación de Mujeres Concepción Arenal, y Gloria Rodríguez Zurita propuesta por la Asociación de Mujeres Feministas La Segaora, ambas con un alto compromiso, valedoras de este merecido reconocimiento.

A iniciativa de la Sra. Alcaldesa, y por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó:

-Trasladar el pésame de la Corporación a la familia de Lucas González Leal quien fue trabajador de éste Ayuntamiento por su fallecimiento.

-Trasladar el pésame de la Corporación a la familia de Gema Navarro Ruiz, trabajadora de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su padre

A continuación se analizaron los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (24/09/2024).- En votación ordinaria, por unanimidad de los de trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE MONTORO. (Gex 1017/2021).- Explicó la Sra Alcaldesa los antecedentes de este asunto que son los siguientes:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/02/2021 se acordó la adhesión municipal de este Ayuntamiento al Proyecto CORDOPLIED 2027 de la Diputación Provincial de Córdoba

Considerando que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el instrumento de planificación y desarrollo de la ordenación de las infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma en el ámbito local, que éstos planes concretarán las actuaciones que, en desarrollo del Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, que se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Considerando que el Decreto 48/2022, de 29 de marzo regula el contenido, la elaboración, aprobación, modificación, publicidad y obligatoriedad del plan, destacando que las Corporaciones locales deberán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

- * La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- * La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- * La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- * La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico deportivo y facultativo adecuado.

Visto que en los artículos del 43 al 47 de citado Decreto se regula el procedimiento de aprobación de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Visto que en el artículo 44.3 del Decreto 48/2.022 de 29 de marzo que regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía se concluye que no es de aplicación la evaluación ambiental en el caso que nos ocupa ya que no se encuentra incluido en ninguno de los supuestos del Anexo I, según lo indicado en el Art. 36 de la Ley 7/2.007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Visto que con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, la Arquitecto Municipal D^a María Jesús de Torres Díaz,emitió Informe técnico urbanístico favorable en el que se concluye que el contenido del Plan es ajustado a las exigencias de la normativa vigente, y al planeamiento urbanístico municipal

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria acordó aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montoro, elaborado por los empleados municipales D. Cristóbal González Torrero y D^a. María Jesús de Torres Díaz y por el área de deportes de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Y remitirlo junto con el informe urbanístico, a la Consejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía, para la emisión de informe preceptivo.

Visto que con fecha 26 de abril de 2024 (043/RT/E/2024/2631) fue registrado en este Ayuntamiento Informe favorable de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) relativo a la solicitud del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos presentada por ese Ayuntamiento con fecha de 13 de diciembre de 2023 y 18 de abril de 2024.

3

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Visto que este expediente se sometió a información pública por plazo de un mes anunciado en BOP n.º 97 de 21 de mayo de 2024 y Tablón de Edictos municipal, sin que conste alegación u observación.

Resultando que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se acordó aprobar con carácter provisional el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2024 (043/RT/E/2024/6151) fue registrado en este Ayuntamiento Informe favorable de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte) relativo a la solicitud del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Montoro, elaborado por los empleados municipales D. Cristóbal González Torrero y D^a. María Jesús de Torres Díaz y por el área de deportes de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, cuyas determinaciones son conformes al planeamiento urbanístico en vigor.

SEGUNDO.- Remitir el citado Plan, junto con certificación de éste acuerdo a Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y publicar el texto íntegro del PLIED en el tablón de anuncios web del Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

3.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TELETRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO (GEX 659/2024).-

Tomando como antecedentes:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, se acordó aprobar inicialmente el texto del Reglamento Regulador del Teletrabajo

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



DD9EEAC2439551E5F28D



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

del Ayuntamiento de Montoro, consensuado por la Mesa de Negociación de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés

Que citado expediente fue expuesto al público por plazo de 30 días, mediante:

A) Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N.º 45 de fecha 5 de Marzo de 2024.

B) Sede Electrónica de este Ayuntamiento desde el día 5 de Marzo de 2024 hasta el día 18 de Abril de 2024.

Que durante el plazo de exposición al público no consta que se haya presentado alegación alguna.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 178 de 16/09/2024 fue publicado el texto íntegro del Reglamento de Teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento de Montoro, y entró en vigor 7 de octubre de 2024

Resultando que consta en el expediente propuesta de modificación de la Concejala de Bienestar Social, Educación, Infraestructuras Públicas, Turismo y Recursos Humanos de fecha 10/09/2024, añadiendo un nuevo punto al artículo 5 del citado Reglamento, que fue negociada por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento con fecha 15/07/2024.

Resultando que consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretaria General de éste Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre de 2024

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Teletrabajo del Ayuntamiento de Montoro, añadiendo un nuevo punto al artículo 5 del citado Reglamento, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“5.4. No se podrá solicitar el teletrabajo los lunes y/o viernes, así mismo no se podrán acumular los días solicitados de teletrabajo con vacaciones y/o asuntos propios. La Administración se reserva el derecho de poder establecer un día de teletrabajo a la semana para todos los trabajadores sujetos a la modalidad de teletrabajo, dependiendo del funcionamiento del sistema.”

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO: Someter dicho texto a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento

TERCERO: De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento

4.- MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE. DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- La Sra Alcaldesa cedió la palabra a la Sra. Romero Isasa, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Económico, Igualdad, Comercio, Cooperación al Desarrollo y Transparencia, quien dió lectura al manifiesto epigrafiado que copiado dice así:

“En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Una estrategia pionera, fruto del consenso político, y de la presión social de las asociaciones feministas que venían exigiendo un modelo multidisciplinar de prevención, protección y atención efectiva a las víctimas de violencia machista, imprescindible para afrontarla como un problema estructural arraigado en el corazón mismo de nuestra sociedad.

Desde su promulgación, se han logrado avances significativos tanto en la protección de las víctimas como en la sensibilización social contra la impunidad de la violencia hacia las mujeres, sacándola del ámbito privado hasta convertirla en un asunto de Estado con un Pacto nacional que, sin embargo, mantiene aún muchos retos abiertos en su ejecución, dadas las proporciones pandémicas de la violencia de género.

Las Diputaciones provinciales venimos también haciendo este camino y acumulamos una valiosa experiencia en el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local. Por eso sabemos que es esencial seguir consolidando recursos y estructuras organizativas estables para que las Corporaciones Locales puedan hacer de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y libres de violencia machista.

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Los datos siguen siendo alarmantes. Según el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en más de un 12% en 2023 hasta 36.582. Constituye la cifra más elevada registrada desde 2011.

En cuanto al número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país asciende a 38 en lo que va de año (8 en Andalucía) y a 1.282 desde 2003. Además, 10 menores han sido asesinados por violencia vicaria, una cifra que se eleva a 63 desde 2013. También se contabilizan desde esa fecha 458 menores que han quedado huérfanas o huérfanos de madres asesinadas por violencia machista.

Con todo, es vital no normalizar e insensibilizarnos ante estas cifras. Además de poner el foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen. Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza para toda la sociedad, es una responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.

Nos enfrentamos a varios desafíos: las brechas en la protección, la violencia vicaria, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la atención específica a las mujeres con múltiples discriminaciones.

Además, la creciente incidencia de la violencia machista a través de medios digitales supone otra señal más de alarma. Por ello, es crucial aumentar la conciencia sobre los peligros de la violencia digital machista, ya que un alto porcentaje de mujeres la ha padecido: el 80% ha sufrido acoso en redes sociales; el 53% ha recibido fotos sexuales no solicitadas, y el 44% ha sido amenazada a través de Internet.

En este sentido, aún faltan estadísticas desagregadas que permitan un análisis más profundo; todavía muchos casos quedan ocultos, debido a que ni siquiera se tiene conciencia de que se esté siendo objeto de un delito machista, y las denuncias son escasas.

De ahí que las Diputaciones andaluzas pongamos este año el foco en la ciberviolencia, puesto que el espacio digital se ha convertido en un lugar indispensable en nuestra vida cotidiana; pasamos de media casi 7 horas al día online, y ello implica que las estructuras de poder y las violencias que se dan hacia las mujeres en lo analógico se estén también traspasando a las pantallas.

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Las violencias machistas digitales no son percibidas como algo real, aunque el paso de la violencia virtual al mundo real tenga múltiples consecuencias demoledoras para las mujeres, ya que puede empezar en lo físico y continuar en lo digital, empezar en lo digital y continuar en lo físico o mantenerse en ambos espacios a la vez retroalimentándose hasta incluso tener un impacto mortal.

En este marco, un año más, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, nos comprometemos a:

1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que los organismos de igualdad de las Diputaciones venimos desarrollando en la lucha contra la violencia machista prestando especial asistencia a los municipios del ámbito rural.

2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.

4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.

5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.

6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista.

En este contexto, las Diputaciones andaluzas presentamos este año la campaña institucional, “No es solo un mensaje: es violencia digital” #RedesSinMachismo.”

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión de este asunto en el Orden del Día, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el mismo quórum **se aprobó la declaración institucional epigrafiada**

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES MES DE SEPTIEMBRE.- Los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la relación de las Resoluciones dictadas por órganos unipersonales con competencia resolutoria en el mes de SEPTIEMBRE, que comprenden desde la n.º 1866 a la n.º 2087 (221 Resoluciones), cuya relación les fue remitida con fecha 28 de octubre de 2024

6.- INFORME DE LA PRESIDENCIA

Comenzó la Sra. Alcaldesa diciendo que había un tema que no se había tratado ni en el Pleno de Septiembre ni en éste del mes de octubre : la revisión de tasas o impuestos municipales, por lo que el Ayuntamiento de Montoro vuelve a congelar las tasas.

Informó que el Ayuntamiento había firmado un acuerdo con Rallye Sierra Morena, que después de 19 años volverá a Montoro con el Test Day Sierra Morena, por lo que pronto se conocerán los detalles del evento que será uno de los grandes eventos que se celebrará en el año 2025 y en el 2026. Dijo que hasta ahora éste evento se había desarrollado en Villanueva del Rey y éste supondrá una amplia promoción para nuestro municipio.

Informó de la reforma del porche del Pabellón Javi Lara.

Informó de la celebración de la Feria en honor de la Virgen del Rosario, patrona de Montoro , del 7 al 12 de octubre, una buena feria, dijo, con un programa variado para todos los públicos, y de la realización, con carácter previo de otros eventos como un desfile de moda,organizado por la Asociación de Comerciantes que se celebró en la Plaza de España, la Feria del Ganado organizada por este Ayuntamiento y en la que han colaborado la Asociación Ecuestre y la Asociación Ornitológica.

Informó de la sesión que había celebrado la Junta Local de Seguridad, en la que se abordó el refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la feria y para la campaña de aceituna.

Informó que se estaba finalizando la obra de la 1ª fase de la calle Herrerías con la terminación de la jardinería y que había comenzado la 2ª fase.

Informó de los trabajos de la obra en la calle Santos Isasa y también del PPR-II donde se está colocando el bordillo de la 3ª Fase, por lo que falta el acerado de dicha fase ;a partir de ese momento comenzarán los trabajos de asfaltado, con previsión de comienzo a mitad del mes de noviembre.

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Informó que habían comenzado los estudios geotécnicos de la futura estación depuradora de aguas residuales.

Informó que hacía dos semanas se había conocido que el Ministerio de Medio Ambiente había dado el visto bueno al plan ambiental de los trazados que se habían determinado para la autopista del corredor de Andalucía a su paso por Montoro. Dijo que había solicitado una reunión con la Dirección General de Carreteras y que se seguirá insistiendo para que finalmente la opción que se elija sea acorde a las necesidades de nuestro municipio.

Informó que el Ministerio de Transportes había adjudicado recientemente el contrato para la instalación de pantallas antirruído que se colocarán en varias zonas de la autovía y comentó que se continúa ejecutando el refuerzo del firme de la autovía, además paralelamente se va a trabajar también en las vías de servicio.

Informó que se había adjudicado el arreglo de la cornisa del CEIP Epora.

Informó que habían finalizado las obras de hormigonado del camino Pasada-Veguetas y que en las próximas semanas, por la previsión de lluvias esta semana, se comenzarán las del camino Loma Quiros.

Informó que se había recibido una comunicación de la Junta de Andalucía sobre la CO-414. Como antecedentes señaló que se mantuvo una reunión el pasado día 7 de junio, en ella, después de analizar muchas posibilidades se plantearon diferentes alternativas para su remozamiento. Se concluyó, dijo, que nos harían llegar una solicitud para su arreglo más el compromiso de que una vez se arreglase ese tramo sería aceptado por el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa indicó, respecto a la comunicación recibida, los puntos kilométricos que se se deben aceptar, los cuales incluyen el Paseo de la Más Alegre y el Puente. Señaló que en esa reunión ya se dijo que este Ayuntamiento no podía aceptar todo el trazado porque no se puede mantener. Por último informó que se había dado cuenta al colectivo que reclama el arreglo de la carretera y que se responderá a la mencionada comunicación porque no fue eso lo que se concluyó en la citada reunión .

7. ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTA

No se formularon

Se levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

Código seguro de verificación (CSV):

DD9E EAC2 4395 51E5 F28D



DD9EEAC2439551E5F28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria General GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 04-11-2024